

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 11	Ejercicio: 2014
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 226/2014 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de una serie de animación 3D de nombre provisorio "AMIGOS II" compuesta por 26 (veintiséis) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno y de 26 (veintiséis) microprogramas derivados de los capítulos, de hasta 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno, destinados a niños y niñas de entre 4 y 5 años.

Amigos es una serie de animación que nos introduce en la temática de los amigos invisibles, a través de la fantasía, la imaginación y el humor.

Los niños a lo largo de su primera infancia recrean y se relacionan con amigos imaginarios, personajes que no son de carácter real. Surgen siempre de la imaginación de los chicos, quienes les otorgan diferentes funciones de acuerdo a lo que desean. Son parte de ellos mismos, de su mundo interior.

Los amigos invisibles son parte del desarrollo de la fantasía infantil; su aparición es totalmente normal y es señal de imaginación fértil y parte importante del desarrollo cognitivo y afectivo de los chicos. Un lugar de ensayo de las relaciones interpersonales, un pasaje hacia la socialización, una manera de regular las relaciones con sus pares y la posibilidad, también, de construir un sentimiento de empatía por los otros.

En esta segunda temporada de la serie, exploraremos la relación de Elbiz (amigo invisible) con una nueva niña, Lali.

Santi creció y ya no necesita de la presencia de su amigo invisible, entonces le encomienda a Elbiz que busque una nueva amiga para brindarle su amistad.

Deben ser considerados tanto para la propuesta de formato como para la propuesta estética y narrativa, una serie de principios que hacen a la filosofía del canal.

El costo total por la realización integral de los programas no podrá exceder de la suma de **\$2.600.000.- IVA Incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los requerimientos necesarios para la realización de los programas.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	El 22/04/2014 a las 12.00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

IV. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo I a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, impuesto al sello si correspondiera, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, etc. (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$2.600.000.- (Dos millones seiscientos mil pesos IVA Incluido).**

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, grabación de voces, grabación de música, edición, y posproducción del material grabado o generado, así como la designación y contratación del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, Blu-ray discs, CDS, DVDS, etc.) requeridos

tanto para la producción como para la posproducción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo la contratación de todo el personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara, asumiendo en caso de resultar necesarias, la gestión de las autorizaciones y/o pagos de tasas, derechos, honorarios aranceles y de todo gravamen pertinentes ante las compañías discográficas, SADAIC, AAA, SAGAI, ARGENTORES y AADI-CAPIF.

f) Cada uno de los capítulos y microprogramas del CICLO cuya realización integral le ha sido encomendada a la adjudicataria conforme al presente licitación, deberán ser entregados libres de todo reclamo de autores, actores, intérpretes, músicos, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal o territorial alguna.

g) En virtud de lo expuesto en la presente cláusula, la adjudicataria se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Ministerio de Educación de la Nación y/o contra Educ.ar S.E. basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición del CICLO o parte del mismo, en el estado en que le ha sido entregado por la adjudicataria, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que la adjudicataria celebre u obtenga - conforme los alcances requeridos en la presente licitación - para la producción y/o realización de los mismos, debiendo la adjudicataria asumir todos los gastos, costos y costas en caso que una sentencia judicial haga cargo al Ministerio de Educación de la Nación y/o a Educ.ar S.E. por tales cuestiones.

h) La adjudicataria conoce y acepta que todas las marcas, diseños, eslóganes y logos generados para su utilización en EL CICLO serán de exclusiva propiedad de Educ.ar S.E. Respecto de las piezas gráficas animadas que conforman el paquete de la artística del programa (entre otras y sin limitarse a apertura, zócalos, para soporte de información, tipografías, etc.); la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E., a su mero requerimiento, la totalidad de los proyectos gráficos generados tanto en 2D, 3D o cualquier otro formato gráfico, texturas y/o fuentes tipográficas, etc.; que conforman el paquete integral de la artística del CICLO. Asimismo, la adjudicataria deberá entregar las bandas musicales utilizadas en el ciclo.

i) La adjudicataria conoce y acepta que la escenografía utilizada, que se encuentre incluida en el costo general del ciclo (presupuesto), deberá ser entregada al término de la producción del CICLO a Educ.ar S.E. en perfecto estado de conservación y mantenimiento salvo el deterioro normal producido por el paso del tiempo y su buen uso. Asimismo, se deja expresa constancia que el diseño de la escenografía aquí mencionada no podrá ser utilizada por la adjudicataria para un fin distinto al aquí otorgado.

j) La adjudicataria se obliga a comunicar al Sindicato Argentino de Televisión (SATSATD) el comienzo de la producción integral del ciclo, de conformidad a las previsiones contenidas en el presente pliego.

k) La cotización presentada por la adjudicataria deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles

de sincronización y/o inclusión ante SADAIC. La cotización no deberá incluir los pagos de derecho por ejecución pública, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429), en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas hasta el horario establecido en el acto de apertura.. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma, sello y aclaración del oferente, *impreso y en versión digital*.
- Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente, *impreso y en versión digital*.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Anexo V Guía de Arte aportado por Educ.ar S.E., impresión con firma, sello y aclaración del oferente.
- Anexo VI Guión impresión con firma, sello y aclaración del oferente.
- Antecedentes del oferente impresos, con firma, aclaración y sello del oferente y en *versión digital debidamente rotulado*.
- Un DVD debidamente rotulado con trailer de los trabajos realizados por el oferente, que incluya muestras de al menos una pieza realizada en animación.
- CV Impreso con firma, sello y aclaración del oferente con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como director, productor, director de animación y diseñador de personajes propuestos para la serie y *en versión digital debidamente rotulados*.
- DVD, con muestras de los trabajos realizados por el director, el productor, el director de animación y el diseñador de personajes propuestos para la serie *debidamente rotulados*.
- Descripción escrita e ilustraciones de la propuesta estética para la serie (personajes y fondos) y para la realización de los microprogramas, *en versión digital debidamente rotulados*.
- Presentación de diseño de personajes y fondos, según lo descripto en el punto 6.d.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si

corresponde, conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel en toda la documentación.

- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522, agregando la leyenda de copia fiel y con firma, sello y aclaración del oferente.
- Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permisionarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberán adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10, con la leyenda de copia fiel y con firma, sello y aclaración del oferente.
- Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.
- El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- Los materiales solicitados en versión digital, además de estar impresos, deberán entregarse en soporte DVD en formato digital (.doc, .xls o .pdf) debidamente rotulados.

3. Defectos de presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. Saavedra 789 Piso 5. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al 30 % (treinta por ciento) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y

excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo y de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentado por decreto 312/10).

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series sobre temáticas para público infantil que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: 1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y 2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.

d) A partir del guión que se adjunta al presente pliego, en el Anexo VI, cada oferente deberá desarrollar a modo de presentación una propuesta estética del proyecto en el formato que desee, (i) Un escenario de la casa de Lali, interior y exterior (ii) El polirubro dónde trabaja la mamá de Lali (iii) el diseño del personaje de Lali; (iv) el diseño de personaje de la abuela de Lali.

Pueden consultarse referencias del tipo de estética y de ilustraciones buscados para esta propuesta en:

<http://material.pakapaka.gob.ar/>

También deberán presentar una referencia de banda sonora que puede ser original o ya realizada.

Este material deberá estar acompañado por una descripción escrita de la propuesta estética presentada.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente, en especial la realización de piezas audiovisuales dirigidas al público infantil.	6
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	3
	Total del Criterio A	9
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes del Director (CV y muestras de trabajo)	6
B.2	Antecedentes del Productor (CV y muestra de trabajos)	4
B.3	Antecedentes del Director de animación (CV y muestra de trabajos)	5
B.4	Antecedentes del Diseñador de personajes (CV y muestra de trabajos)	5
	Total del Criterio B	20
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	7
C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	7
	Total del Criterio C	14
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la filosofía y estética del canal	6
D.2	Originalidad de la propuesta narrativa	9
D.3	Originalidad de la propuesta estética (se evalúa propuesta estética general, diseño de personajes, escenografía y propuesta musical)	12
	Total del Criterio D	27
E	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E) correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $2.600.000 / 30 = 86.666,66.-$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los treinta (30) puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar junto con la Coordinación General, la Producción General y los responsables de producción de franjas de

Pakapaka.

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0% al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y posproducción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones, preeditados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la entrega de estos materiales, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

c) La adjudicataria deberá presentar:

Formato de codificación:

Video: Códec de video H.264, contenedor Mp4 - AVC1 Bit Rate 3000kbps, Resolución 1280X720, relación de aspecto 16:9 – 25 fps , profile [high@3.1](#) - codec de audio AAC (faac) estéreo. Todos los videos deben estar encodeados para ser reproducidos vía streaming por la Web. Esto requiere que la metadata del archivo MP4 esté correctamente almacenada en la parte inicial del video.

(i) 1 (un) Master DVCAM grabado en DVCam 48Khz audio estéreo mix en canales 1 y 2 por cada uno de los capítulos del Ciclo, que deberá ser entregado con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos.

(ii) 2 (dos) Master en DVD de cada uno de los Master de los capítulos con audio estéreo mix por cada Master DVCAM entregado.

(iii) 1 (un) Master DVCAM (o la cantidad necesaria) grabado en DVCam 48Khz con audio estéreo mix en canales 1 y 2 incluyendo la totalidad de los microprogramas solicitados para esta serie.

(iv) 2 (dos) Master DVD de la totalidad de los microprogramas con audio estereo mix.

(v) 2 (dos) Blu-ray Disc (master y back up), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente back up, conteniendo el master HD y SD con pack gráfico por cada uno de los micros o capítulos que integren la serie. Es necesario que se entreguen las dos resoluciones, tanto HD como SD. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

Master HD

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/25)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: estéreo mix sin compresión a 48 kHz a 24 bits - 2 canales.

El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

Master SD

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM IMX 30

Relación de aspecto: 16:9 letterbox

Resolución: 720 x 608 entrelazado

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 30Mbps

Calidad de audio: estéreo mix sin compresión a 48 kHz a 16 bits - 2 canales.

El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

(vi) 2 (dos) Blu-ray Disc (master y back up), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente back up, conteniendo el master HD sin pack gráfico por cada uno de los micros o capítulos que integren la serie. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones y los archivos de los personajes principales, cambios de vestuario, utilería y fondos principales, con todo aquel material necesario, según el software utilizado, para ser compuestos y animados, para garantizar su posterior reutilización. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

Importante: Cuando se solicita la entrega de blu-ray para el master y la versión internacional, los mismos pueden ser reemplazados por 2 (dos) discos rígidos (master y back up). En ese caso el disco rígido debe ser formateado en NTFS y compatible con los sistemas Windows.

Pack gráfico:

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime self-contained movie con su correspondiente canal alpha, si lo tiene, y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

3) El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los

componentes que se utilizaron para trabajarlo.
Relación de aspecto: 16:9
Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)
Frame Rate (fps): 25 Hz

Audio:

Audio mix:

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo Mix, sincrónico con el archivo MXF de video.
En caso de que el programa sea entregado en Tape, todos los archivos de audio deberán tener un “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Audio internacional:

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estereo con la música, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con las voces, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con los efectos y ambiente, sincrónico con el archivo MXF de video.

Proyecto de audio:

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

(vii) Materiales Anexos:

Guión Final:

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de guión entregado por Canal Pakapaka en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos y micros del ciclo.
Final terminado y aprobado.

Script:

Desglose del guión final de cada capítulo con Time Code para audiodescripción o subtítulo extranjero. Se adjunta modelo en material de referencia.

- 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en Blu Ray de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan variedad de material representativo de la serie, (imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos y micros) para utilizar como “trailer” promocional y de prensa.

- 1 (una) ficha técnica por capítulo con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.)

(viii) DVD o bluray con la totalidad de capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

El formato deberá generarse utilizando el Codec H.264, con el contenedor de video MP4.

Video H.264 en contenedor .mp4

Audio AAC (faac) para contenedor .mp4.

Metadata:

Todos los videos deben estar encodeados para ser reproducidos vía streaming por la Web. Esto

requiere que la metadata del archivo MP4 esté correctamente almacenada en la parte inicial del video.

Formato de codificación:

Codec de video H.264, contenedor Mp4- AVC1 bit rate 3000kbps, Resolución 1280x720, relación de aspecto 4:3 -25fps, profile [baseline@3.0](#)- codec de audio AAC (faac) estereo.

(ix) 1 (uno) DVD contiendo la Guía de arte (según anexo V): presentación del material audiovisual en formatos específicos y según un ordenamiento específico destinado al desarrollo multimedia y al portal-web del Canal.

d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el capítulo rechazado, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo hasta ser reemplazado por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos

entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

12. Comisión de Recepción:

Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión, una copia de la misma se enviará a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

13. Facturación y forma de pago:

a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:

- (i) 30% en concepto de **anticipo**, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario, previa integración de la garantía de anticipo establecida en el presente pliego.
- (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de la entrega de **animatics** (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación de cada uno de los **preeditados** de los programas de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas de **preeditados** se prevén en el cronograma).
- (iv) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación de cada uno de los **masters** de los programas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- (v) 10% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las entregas de los **submasters** aprobados y de los **blu-ray** disc y el material solicitado en el puntos 10 c) (vi) y materiales anexos solicitados en los puntos 10 c) (vii) al 10 ix) inclusive.

b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de



la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. **Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.**

- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429) los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- h. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha

resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1º de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1º de la Resolución General Nº 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. Nº 32.118 del 2011-03-29).

14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Señal infantil de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429 o vía telefónica al 4704-4000 o 4704-4004, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

16. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución del CICLO y/o formato y/o de los personajes creados para el CICLO y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la emisión del mismo y de cada uno de sus capítulos y/o microprogramas en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD – VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes del CICLO para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB del CICLO.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen el CICLO y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen los contenidos del mismo. En caso de que Educ.ar S.E. disponga la re-edición del material que compone el CICLO, Educ.ar S.E. estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre el CICLO, quedando facultada a solicitar su registro marcarío ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre el ciclo y/o formato y/o de los personajes creados para el ciclo y/o título y/o intentar el registro de los mismos a su nombre.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales del CICLO le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio

artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el CICLO.

La adjudicataria, en caso que el CICLO contenga música original, deberá entregar a Educ.ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, manifestando que no tiene nada más que reclamar por derechos de inclusión con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico inserta en dicho contrato. Además en caso de corresponder, la Adjudicataria se hará responsable por cualquier reclamo que pueda surgir del músico por derechos de inclusión, con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna.

17. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los programas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente –con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

18. Registro del título:

La adjudicataria tendrá la obligación a su exclusivo costo y cargo de registrar el título del ciclo como marca en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) a nombre de Educ.ar S.E. en las clases internacionales N° 48 y N° 31. Dicha documentación (presentación en el registro de la Marca) deberá ser entregado a Educ.ar S.E. dentro de los 30 días de firmada la orden de compra.

19. Requisitos establecidos en el presente pliego:

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación proceder a regularizar dicha situación.

20. Admisibilidad de Ofertas:

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono de la obra y/o hubieran incurrido en incumplimientos o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

21. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al 3% (tres por ciento) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

EXPEDIENTE Nº 226/2014 / EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

SERIE: “AMIGOS II” (NOMBRE PROVISORIO)

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Único	<p>Objeto de la contratación Realización integral de una serie de animación 3D de nombre provisorio “AMIGOS II” compuesta por 26 (veintiséis) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno y de 26 (veintiséis) microprogramas derivados de los capítulos, de hasta 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno, destinados a niños y niñas de entre 4 y 5 años.</p> <p>Deben ser considerados tanto para la propuesta de formato como para la propuesta estética y narrativa, una serie de principios que hacen a la filosofía del canal.</p> <p>El costo total por la realización integral de los programas no podrá exceder de la suma de \$2.600.000 IVA Includo.</p> <p>Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los requerimientos necesarios para la realización de los programas.</p>	<p>CAPITULOS</p> <p>MICROPRO-GRAMAS</p>	<p>26</p> <p>26</p>

PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$2.600.000 (Dos millones seiscientos mil pesos.-)

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....

(Pesos:.....) **DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MÁQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCIÓN.**

RAZÓN SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

E-MAIL Y CONTACTO:

NºTELEFÓNICOS:

EXPTE Nº 226/ 2014 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL
ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERIE: “AMIGOS II” (NOMBRE PROVISORIO)

Realización integral de una serie de animación 3D de nombre provisorio “**AMIGOS II**” compuesta por 26 (veintiséis) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno y de 26 (veintiséis) microprogramas derivados de los capítulos, de hasta 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno, destinados a niños y niñas de entre 4 y 5 años.

Amigos es una serie de animación que nos introduce en la temática de los amigos invisibles, a través de la fantasía, la imaginación y el humor.

Los niños a lo largo de su primera infancia recrean y se relacionan con amigos imaginarios, personajes que no son de carácter real. Surgen siempre de la imaginación de los chicos quienes les otorgan diferentes funciones de acuerdo a lo que desean. Son parte de ellos mismos, de su mundo interior.

Los amigos invisibles son parte del desarrollo de la fantasía infantil; su aparición es totalmente normal y es señal de imaginación fértil y parte importante del desarrollo cognitivo y afectivo de los chicos. Un lugar de ensayo de las relaciones interpersonales, un pasaje hacia la socialización, una manera de regular las relaciones con sus pares y la posibilidad, también, de construir un sentimiento de empatía por los otros.

En esta segunda temporada de la serie, exploraremos la relación de Elbiz (amigo invisible) con una nueva niña, Lali.

Santi creció y ya no necesita de la presencia de su amigo invisible, entonces le encomienda a Elbiz que busque una nueva amiga para brindarle su amistad.

ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SERIE:

SINOPSIS:

En esta nueva temporada, la serie estará situada en el norte argentino, en la ciudad de Humahuaca e indagará acerca de las experiencias infantiles en este entorno.

La serie comienza con el viaje de Elbiz al norte argentino, donde buscará una nueva amiga después de haberse despedido de Santi, su compañero en la primera temporada. Es así que Elbiz conocerá a Lali, una nena de 5 años que vive con su mamá y su abuela, y repetirá la experiencia de convertirse nuevamente en el amigo invisible.

Lali es una nena introvertida y no le resulta fácil relacionarse con sus pares. Elbiz aparece en su vida para ayudarla a superar muchos de sus temores y le facilitará el acercamiento con sus pares.

La mamá de Lali tiene un polirrubro en el centro de Humahuaca y trabaja allí todos los días de la semana. Lali suele quedarse con su abuela, quien la cuida y colabora en muchas tareas del hogar. En las culturas originarias los mayores son muy valorados, es por eso que la abuela tiene una presencia fundamental en la vida de ella.

En este nuevo entorno, Elbiz de a poco irá incorporando nuevos hábitos como convivir con el calor o adquirir el hábito de dormir la siesta, o incluso podrá adquirir algún comportamiento gracioso de las llamas, como masticar o escupir. También tendrá modificaciones en su vestuario, accesorios, ornamentos, etc.

En relación a los contenidos de la serie el eje central seguirá siendo la relación de los niños con

sus amigos invisibles, el crecimiento, los vínculos, pero también la incorporación de temas que se relacionan con el nuevo entorno, como las festividades características del norte argentino, la música, la comida, vestimentas y colores, la Tierra y la Pachamama, los ancestros, el cruce de culturas y la filosofía de los pueblos andinos.

Es importante que en las voces de los personajes esté presente la tonada propia de la región.

PERSONAJES

Elbiz

Es el amigo invisible. Es leal. Juega y acompaña a su amigo en lo que sea.

Elbiz de alguna manera hace todo lo que su amigo no se animaría a hacer.

Algo que le gusta mucho a Elbiz es comer bizcochitos de grasa. Puede estar todo el día comiendo bizcochitos. Es un compañero ideal para cualquier aventura. Cuando siente que el otro lo necesita Elbiz pasa a cumplir su verdadero rol, porque él es un lugar para refugiarse. Por otra parte, es muy difícil definir qué es realmente Elbiz. Su cuerpo y pelaje pueden ser el de un oso... En su cabeza tiene una suerte de mechón de pelo duro (IMPOSIBLE DE PEINAR) que se parece a un jopo. Elbiz irradia ternura, complicidad, lealtad, alguien al que un niño le dan ganas de abrazar, dormir una siesta o salir a jugar... Todo esto es lo que hace a Elbiz único e irrepetible.

Lali

Es la nueva amiga de Elbiz, tiene 5 años y comienza primer grado. Vive en Humahuaca, con su mamá y su abuela. De su papá no se sabe mucho ya que su mamá no suele hablar de él.

Lali es una nena muy tierna, es tímida cuando tiene que relacionarse con sus pares. Esto es algo que a ella todavía le cuesta, le da pudor participar de situaciones grupales, o de tener que exponerse frente a los demás. Elbiz la ayudará mucho, ya que su personalidad impulsiva y arriesgada servirán de motivación para que Lali se anime a hacer nuevas cosas.

Si bien Lali es introvertida, esto no la hace frágil, tiene carácter y es pícara, le gusta jugar, divertirse y asumir algunos desafíos, es muy dulce pero a veces se enoja bastante con Elbiz, ya que de a poco empieza a descubrir el lado disparatado de su nuevo amigo invisible.

A Lali le gusta mucho la personalidad de Elbiz, él se anima a muchas cosas que ella no.

Ella no suele demostrárselo pero día a día se va encariñando más con él.

Lali responde a las tradiciones de su familia y adora a su abuela, con quién pasa mucho tiempo. Le tiene un enorme respeto ya que en su entorno los ancianos son referentes de mucha sabiduría.

Lali, junto a Elbiz, irá superando muchos miedos, y a lo largo de la serie se mostrará cada vez más, con su ternura, su picardía y vitalidad.

La abuela

La abuela de Lali vive con ella y su mamá. Es una mujer de pocas palabras pero con una presencia muy fuerte, si bien es anciana tiene una gran vitalidad.

Asume muchas tareas de la casa, cocina, busca leña, cultiva y cuida a los animales. En su expresión, en su cara y en sus manos, se reflejan sus antepasados.

Es un referente muy importante para Lali y su mamá. Ella es quién va transmitiéndole a Lali las costumbres de su cultura, sus tradiciones y formas de vida.

Suele quedarse con Lali mientras su mamá trabaja en el polirubro. A Lali le gusta ayudarla a cocinar y acompañarla en todo lo que ella hace.

La abuela es coplera y suele juntarse con otras mujeres del pueblo para cantar.

La madre

La mamá de Lali es joven y muy cariñosa con su hija. Crío sola a Lali, con la ayuda de su madre; son muy unidas las tres. Tiene la necesidad de sostener a la familia, con lo cual todos los días se levanta, prepara a Lali para la escuela y se va a su pequeño negocio polirubro a trabajar. Es muy hábil con sus manos, tejiendo o cosiendo, y suele hacerle vestidos y disfraces a su hija para las festividades.

Pupu Cosquillas

Es el referente principal que tiene Elbiz en “El país de los amigos invisibles”

Pupu Cosquillas está bastante loco. Él asegura (y Elbiz lo confirma) que sabe de TODO... y además es un experto peluquero de bigotes. A diferencia de Elbiz, es mucho más activo, es más pequeño (petiso) y extrovertido. Físicamente se parece a un ombligo. Su debilidad es que lo toquen: es muy pero muy sensible a las cosquillas... todo le produce cosquillas. Es coqueto y muy sincero; siempre dice la verdad. Por lo general, siempre se le junta un poco de pelusa en algún lugar del cuerpo y Elbiz se lo mencionan cada vez que lo ve.

En esta temporada Pupu será muy importante para Elbiz, porque irá a consultarlo cada vez que tenga alguna dificultad en su relación con Lali.

Elbiz, en distintas oportunidades, le pedirá consejos para solucionar los problemas que surjan en el mundo real, con Lali y su entorno.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GUIONES / ESCALETAS:

El Canal Pakapaka proveerá de los guiones para la realización de la serie.

PROPUESTA ARTÍSTICA

Siempre partiendo de la premisa que la serie estará orientada al público infantil de entre 4 y 5 años, la adjudicataria deberá presentar, a definir con el Canal Pakapaka, el diseño de toda la propuesta artística de la serie, que incluya una descripción del formato propuesto para desarrollar los capítulos y microprogramas.

Pueden visualizarse las siguientes referencias a modo de ejemplo de los posibles recursos a utilizarse para la presentación de la propuesta estética y el formato:

<http://material.pakapaka.gob.ar/>

DISEÑO DE PERSONAJES, ESCENARIOS/FONDOS:

La casa productora adjudicataria deberá entregar según Cronograma de Entregas anexo, los diseños de la totalidad de personajes, escenarios/fondos correspondientes a los veintiséis capítulos de la serie.

STORY BOARDS:

La casa productora adjudicataria deberá entregar según Cronograma de Entregas anexo, los storyboards correspondientes a los veintiséis capítulos de la serie.

ANIMATICS:

La casa productora adjudicataria deberá entregar según Cronograma de Entregas anexo, los animatics correspondientes a los veintiséis capítulos de la serie.

ANIMACIONES:

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de técnicas de animación 3D digital, para la realización de los capítulos y microprogramas.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. sobre los diseños de la totalidad de los personajes, fondos/escenarios de la serie, los storyboards y los animatics de la totalidad de los capítulos.

DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA / VESTUARIO:

La ADJUDICATARIA deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presenta, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, maquetas, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, el maquillaje, efectos especiales y elementos que sean necesarios para desarrollar la serie.

AUDIO:

La Adjudicataria debe presentar y realizar el diseño de sonido de la serie incluyendo derechos de autor, banda sonora durante el capítulo, sonorización y musicalización del episodio y las distintas voces que se requieran para los distintos personajes, y absorber de esta forma la contratación de talentos.

Debe poseer los medios técnicos necesarios para llevar las grabaciones a cabo y elaborar el lipping de la serie en su totalidad. Deberá realizar la grabación de todas las locuciones necesarias en cabinas de locución específicas para tal fin, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

La post producción de sonido podrá realizarla con el sistema de sonido que se considere necesario, cumpliendo con la calidad broadcast.

Se solicitará la entrega de la sesión de audio del software utilizado por cada capítulo.

Los canales de audio deben estar separados (banda internacional) en los masters a entregar y el submaster debe entregarse con audio mix stereo.

Todo el desarrollo del diseño sonoro, está sujeto a supervisión y aprobación de Canal Pakapaka.

TALENTOS ARTISTICOS REQUERIDOS:

La ADJUDICATARIA deberá presentar un casting de posibles voces para que Educ.ar S.E. realice la selección de todos los personajes que conforman la serie.

La ADJUDICATARIA presentará diferentes propuesta de actores / actrices para que el Canal Pakapaka seleccione a quienes serán los encargados de interpretar los relatos correspondientes.

Las citasiones y grabaciones estarán a cargo de la ADJUDICATARIA.

MÚSICA:

La adjudicataria presentará diferentes propuestas para que Canal Pakapaka seleccione la música que se utilizará para musicalizar la serie y los microprogramas, pudiendo ser ésta original o preexistente.

La adjudicataria deberá contratar un músico para desarrollar las siguientes piezas:

- Un Motivo Musical Original (Leit Motiv) para el programa.
- Versión de 40” a 1’00” segundos para Apertura del programa.
- Versión “Maxi” de 2’ (dos) minutos aproximadamente para su utilización en promociones o cierre del programa.

PACK GRÁFICO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo del pack grafico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Barrida apertura del ciclo (1 versión)
- Animación de la marca presentando la serie
- Animación de marca presentando cada capítulo de la serie
- Barridas/ Separación con marca y gráfica
- Mosca (1 versión)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)
- Animación, retoque y tratamiento fotográfico para imágenes, fotografías, dibujos y planos.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de Educ.ar S.E. no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

La adjudicataria deberá proveer al Canal Pakapaka de elementos utilizados en la serie para la realización de piezas de Branding para la franja Ronda Pakapaka según el formato especificado en el anexo V de la **guía de arte**. Asimismo, la Adjudicataria deberá entregar Afiches de la serie en: a) formato A5 – Vertical – 250 DPI – JPG b) Afiche Editable en formato A5 (PSD o Illustrator) convertido a curvas (incluir imágenes) a 250 dpi.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART, requisito sin excepción. Asimismo, La adjudicataria deberá presentar la nómina total del personal a cargo para realizar el objeto de la presente licitación y copia del contrato de ART que cubra a ese personal. Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

POSTPRODUCCIÓN:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) del programa hasta llegar al corte final del programa y su posterior bajada en masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack de gráfico, ilustraciones específicas, animaciones necesarias, etc.

CONVERGENCIA:

La Adjudicataria deberá contemplar la entrega del material audiovisual destinado para la web en el formato especificado por la **guía de arte**, según se detalla en el Anexo V del presente pliego, al igual que la confección de este mismo documento.

SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final de cada uno de los 26 (veintiséis) capítulos que integran la serie, de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados **los masters de emisión** por Educ.ar S.E.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CAPÍTULOS	Propuesta estética	ENTREGA DE ANIMATICS (*)	ENTREGA DE PREEDITADOS (*)	MASTERS Y AUDIO FINAL (*)
<i>Diseño de personajes y fondos de capítulos 1 al 13</i>	<i>A los 47 días</i>			
<i>Diseño de personajes y fondos de capítulos 14 al 26</i>	<i>A los 70 días</i>			
1		77	177	300
2		84	207	330
3		91	221	344
4		98	235	358
5		105	249	372
6		112	263	386
7		119	277	400
8		126	291	414
9		133	305	428
10		140	319	442
11		147	326	449
12		154	333	456
13		161	340	463
14		168	347	470
15		175	354	477
16		182	361	484
17		189	368	491
18		196	375	498
19		203	382	505
20		210	389	512

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

21		217	396	519
22		224	403	526
23		231	410	533
24		238	417	540
25		245	424	547
26		252	431	554
Guía de arte				Al finalizar la serie

REFERENCIAS:

(*) Días corridos contados desde el COBRO DEL ADELANTO SEGÚN ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE

SERIE: “AMIGOS II” (NOMBRE PROVISORIO)

ANEXO III PERSONA JURÍDICA

EXPTE Nº 226/ 2014 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....⁽¹⁾,⁽²⁾

Nº..... en mi carácter de.....⁽³⁾ de la firma

.....⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156⁽⁵⁾,
- Que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

SERIE: “AMIGOS II” (NOMBRE PROVISORIO)
ANEXO IV PERSONA FÍSICA
EXPTE Nº 226/2014 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe..... (1),..... (2)

Nº....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 ⁽³⁾,
- Que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo V - Guía de arte

La guía de arte deberá ser concebida como un documento útil y flexible para desarrollos multimedia, no sólo limitándose a su aplicación gráfica sino también de modo interactivo y usable.
Es necesario que el documento sea lo más detallado posible en cada uno de los elementos a cubrir, con el fin de poder brindar a los desarrolladores una herramienta visual, educativa y actualizada. Que contenga ejemplos aplicables y elementos clasificados ordenadamente de utilización directa.

Estructura, nomenclatura y formatos

La guía de arte deberá ser entregada en formato .PDF, acompañada de los archivos complementarios correspondientes a imágenes de los personajes y/o elementos de la serie que deberán tener su nombre referencial al archivo correspondiente al pie de la imagen dentro del .PDF.

Estructura de carpetas.

La entrega deberá hacerse teniendo una carpeta raíz llamada "guía _ nombre de serie" (ejemplo "guía_mundo_animado"), la cual contendrá las siguientes subcarpetas: "pdf", "personajes", "escenarios", "logotipo", "diseño", "audio".

Nomenclatura de archivos

Los archivos no deberán poseer espacios en sus nombres, en cambio las palabras deberán estar unidas por un guión bajo, ejemplo: "guía_mundo_animado".

Los nombres de archivos deberán estar escritos en minúscula.

Deberán tener la siguiente estructura: "Nombre serie, temp + Número de Temporada, Nombre personaje o elemento, Especificidad, Extensión"

Lo que daría como ejemplo: "mundo_animado_temp2_jacinta_bailando.ai"

Formatos

Los archivos a entregar deberán estar en formato .EPS, .AI, .MAX (o archivo correspondiente al programa + OBJ), PSD, WAV, MOV, MP3 o TIF según corresponda. (Todos los archivos deben ser compatibles con PC).

La guía de arte deberá ser entregada en DVD por duplicado.

Paleta de colores

En todos los elementos presentados en la siguiente guía, exceptuando fotografías, deberá especificarse la paleta de colores correspondiente en CMYK y Pantone.

Contenidos

- **1. Portada**
- **2. Índice**
- **3. Introducción**

- 3.1. Descripción detallada de los capítulos y microprogramas.
- **4. Personajes**
 - 4.1. Imágenes varias de personajes y en conjunto.
- **5. Escenarios**
 - 5.1. Imágenes de los escenarios
- **6. Logotipo**
 - 6.1. Imágenes del logotipo
 - 6.2. Aplicación
 - 6.3. De contar con animación el logo se deberán entregar referencias de las mismas en formatos .mov
- **7. Elementos de diseño**
 - 7.1. Tipografías
 - 7.2. Cuadros / bordes
 - 7.3. Patterns (elementos decorativos)
 - 7.4. Íconos
 - 7.5 Ejemplos de aplicación en productos (mochilas, packs, remeras, etc.) – Opcional.
 - 7.6. Elementos varios (cualquier elemento que no entre en las categorías anteriores)
 - 7.7. Para series en 3D: Especificaciones técnicas necesarias para reproducción de imágenes como software utilizado, materiales, motor de render, seteo de iluminación, etc.
- **8. Audio**
 - 8.1. Músicas utilizadas
 - 8.2. Librería de efectos de sonido

Anexo VI Guión

ESC. 1 - INT. CASA DE LALI - COCINA - DÍA

La abuela se inclina para mirar adentro del horno. Sonríe.

Toma una manopla y abre la puerta. Saca una fuente de empanaditas dulces del horno y las coloca sobre la mesa. Satisfecha, se acerca a oler el delicioso aroma.

La abuela toma la fuente y la deja cerca de la ventana abierta. Desde allí, puede verse una hermosa vista del pueblo y sierras de distintos colores en el horizonte.

Ella sale a la calle, mientras una estela de humo delicioso recorre la cocina hacia el pasillo y avanza hacia...

CORTE A:

ESC. 2 - INT. HABITACIÓN DE LALI - DÍA

Elbiz está dormido acurrucado en el piso.

Lentamente, la estela de aroma a empanaditas se mete dentro de sus fosas nasales.

ELBIZ

Mmmmm.

Lali duerme tapada hasta arriba sin enterarse de nada.

Aunque sigue dormido, Elbiz empieza a sentarse despacio, guiado por el olor de las empanaditas: de pronto empieza a levitar sonámbulo siguiendo el aroma, flota en el aire.

ELBIZ (CONT'D)

Mmmmm.

Él atraviesa el cuarto flotando hasta la puerta,
donde se choca y se da un golpe en la nariz.
Aún dormido, abre la puerta del cuarto despacito
y sale flotando.

ESC. 3 - INT. PASILLO - DÍA

Elbiz flota por el pasillo con los brazos
extendidos como un zombie hacia la cocina. Se
le chorrea la baba.

ESC. 4 - INT. CASA DE LALI - COCINA - DÍA

Las empanaditas en la bandeja están intactas,
doraditas y en el punto justo para comer. Pero
de pronto la cabezota de Elbiz se asoma detrás:
ya está despierto. Se relame y le brillan los ojos
de emoción. Mira para todos lados para
comprobar que no lo vea nadie.

ELBIZ

(toma una empanadita)

Bueno, no va a
pasar nada si
me como una.

Se la come de un bocado. Toma otra.

ELBIZ (CONT'D)

O dos.

Elbiz se relame. Se pone el repasador de la
abuela como babero. Vuelve a mirar para todos
lados.

ELBIZ (CONT'D)

(Mirando a su izquierda)

Ejem. ¿Lali
puedo
comerme otra
empanadita?

Elbiz carraspea y mira hacia la derecha.

ELBIZ (CONT'D)

(Imitando la voz de Lali)

¡Comé todas
las que
quieras!

(Mirando a la izquierda; voz Elbiz)

¿¡En serio!?

(Mirando a la derecha; voz Lali)

¡Sí, sos mi
mejor amigo,
te lo mereces!

Elbiz, mirando a la izquierda, aplaude entusiasmado. Toma la bandeja entera, la arroja hacia arriba, abre la boca bien grande y las empanaditas van cayendo una a una. Por último, cuando no se lo espera, le cae la bandeja en la boca y se la come también (si se puede, que le quede el estómago con la forma marcada de la bandeja).

ESC. 5 - INT. PASILLO DE LALI - MOMENTOS DESPUÉS

Lali sale del cuarto en pijamas. Recorre el pasillo, que está sospechosamente silencioso.

LALI

¿Elbiz?

ESC. 6 - INT. CASA LALI - COCINA - DÍA

Se asoma en la cocina.

LALI

¿Dónde estás?

Lali da unos pasos y pisa unas migas con los pies descalzos. Se inclina, toma una con la mano y la inspecciona. Empieza a sospechar. Ve, a pocos metros, que las migas siguen un caminito hacia el living. Lo empieza a seguir.

ESC. 7 - INT. CASA DE LALI - LIVING - DÍA

Lali avanza hacia la mesa, donde la llevan las miguitas. Suspenso. Levanta el mantel y allí está Elbiz tirado y exageradamente hinchado, está como descompuesto, tiene hipo.

LALI

¿¡Qué te
pasó!?

Elbiz sigue con el hipo.

ELBIZ

Na-da.

Y de pronto la panza de Elbiz empieza a temblar y a hacer ruido, algo no anda bien. Y entonces... PAF! (si no se la come vemos un PP de la bandeja a su lado.)

LALI

(Asqueada)

Puuajjj!! Te
comiste las
empanadas de
la abuela!

Elbiz se hace el desentendido.

ELBIZ

Nah una o dos
nada más.

Lali lo mira suspicaz.

ELBIZ (CONT'D)

Bueno,
cuarenta y
ocho.

Elbiz deja salir un eructo gigante.

LALI

¿Qué le digo a
mi abuela
cuando

vuelva? Eran
para vender en
el mercado...

De pronto Elbiz aparece con un gorro, delantal y
bigotes al estilo de un chef francés.

ELBIZ

(con pésimo acento francés)

No se
preocupe!
Hagamos
empagnaditas
"a la gelbíz"!

LALI

Pero es una
receta
especial...

ELBIZ

(con pésimo acento francés)

¿Qué rreceta
necesita,
madame?

LALI

Es una
tradición de mi
familia. Mi
abuela la
aprendió mi
bisabuela.

ELBIZ

(Francés)

Ajah...

LALI

Y mi bisabuela
la aprendió de
su tatarabuela,
y ella de tu
tataratatarabue
la, y ella de su
tataratataratáta
ratataratara--

Elbiz mira el reloj, aburrido.

PLACA: 10 minutos después.

LALI (CONT'D)

--

tátaratátaratáta
ratatarataabuel
a ¿Entendés?

Elbiz se despierta desconcertado.

ELBIZ

Sí sí...

(Mientras se despereza)

... pero
entonces tu
abuela te la
tiene que
haber
enseñado a
vos.

LALI

Pero no me la
acuerdo.

Pensativo, Elbiz se afina el bigote.

ELBIZ

Mmmmm.

Y de pronto FIUM! Sale de cuadro.

ESC. 8 - INT. CASA DE LALI - COCINA -DÍA

Lali entra en la cocina y ve a Elbiz que toma un bowl y empieza a echar ingredientes. Intrigada, Lali se pone en puntas de pie para mirar. Mientras tararea una canción, Elbiz va echando azúcar, huevos con la cáscara...

LALI

Pero--

Elbiz continúa echando unas hojas de lechuga, unas cucharadas de dulce de leche... toma una banana, se la come, y echa la cáscara dentro del

owl. Empieza a mezclar y aplastar todo a lo bruto con un palo de amasar. Lali no lo puede creer. Agrega mermelada, un diente de ajo, un salamín.

LALI (CONT'D)

¿Qué receta es?

ELBIZ

Ya la vas a probar.

Elbiz continúa mezclando y prueba un poco. Lali saca la lengua con una mueca de asco.

ELBIZ (CONT'D)

Mm. Le falta algo.

Elbiz toma un frasco de shampoo y un tubo de pasta de dientes. Los aprieta y agrega todo en la receta.

ELBIZ (CONT'D)

Y ahí está...

Por último, Elbiz toma un sacapuntas y le saca punta a un lápiz. Tira todo dentro del bowl, luego amasa, hace algunos malabares con las manos y le muestra a Lali una bandeja llena de sus empanaditas especiales, todas un poco deformadas y de colores raros.

ELBIZ (CONT'D)

Voilà.
Riquísimas.
¿Querés probar?

LALI

Pero ésas no son como las que hace mi abuela.
Tenemos que encontrar la receta.

ELBIZ

¿Está
escondida?

LALI

Algo así. Es
una receta
secreta.

ELBIZ

Secreta...

(Detectivesco)

esto huele a un
complot.

LALI

¿Un queee?

Elbiz gira y vemos que tiene puestos unos
anteojos negros y un sombrero estilo film noir.

ELBIZ

Es algo que
pasa en las
películas y no
es nada
bueno.

Lali se queda mirándolo por un segundo.

Comienza **CLIP** con música del tipo policial
negro: ellos dos (Elbiz disfrazada de detective)
comienzan a buscar por la casa:

- Lali hojeando libros de la abuela, pero ninguno
tiene la receta de las empanadas.

- Elbiz avanza con su lupa y mira adentro de la
azucarera.

- Lali abre tres cajones: en el primero, no hay
nada; en el segundo, tampoco; y en el tercero
aparece Elbiz.

ELBIZ (CONT'D)

¡Bu!

- Elbiz mira dentro de la heladera.

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

- Lali busca abajo de la cama.
- Elbiz bañándose.
- Lali busca en la alacena.
- Elbiz mirando con la linterna adentro de un zapato.
- Lali, de pronto, ve el delantal de la abuela sobre la mesa, mete la mano en el bolsillo... ¡Y saca la receta!

LALI

¡La encontré!

Lali con la receta en la mano, feliz. Elbiz se la saca.

ELBIZ

(Conspirativo)

Si hay una
receta secreta,
hay un complot
y si hay un
complot...

Mira con sus ojos hacia un lado y hacia otro.

ELBIZ (CONT'D)

... nada es lo
que parece.

LALI

¿Nada?

ELBIZ

Nada! ¿Ves
eso...?

Le señala un velador común y corriente.

ELBIZ (CONT'D)

(Lo señala denunciante)

¡Pero puede
ser un espía!

Zoom veloz con música de suspenso sobre el velador.

ELBIZ (CONT'D)

(Mirándolo con desconfianza; susurra)

Necesitamos
un lugar más
seguro.

ESC. 9 - INT. LIVING DEBAJO DE LA MESA - DÍA

Están los dos debajo de la mesa, y rodeados por el mantel. Elbiz lee la receta tan pegada a los ojos que es ridículo que pueda leer algo.

ELBIZ

La receta "real"
debe estar
escrita con un
"código".

Saca una lupa gigante.

ELBIZ (CONT'D)

¡AJAH!

LALI

¿¡Qué!?

ELBIZ

Nada: siempre
había querido
decir "AJAH!"
con una lupa
en la mano.

LALI

(Revolea los ojos)

¡Dale Elbiz!
Ayúdame!

ELBIZ

(Tira la lupa)

La lupa no
sirve...

(se rasca la barbilla reflexionando; mete
en cuadro un candelabro con una vela)

Otro truco para
recetas
secretas es
escribirlas con
limón: son
invisibles al ojo
común...

(Levanta una ceja canchero)

Pero no al ojo
del espionaje.

Elbiz acerca la receta al fuego.

LALI

La vas a
quemar!

ELBIZ

Tengo todo
bajo control.
Cuando los
acercas al
calor, los
secretos
escritos con
limón
aparecen.

Elbiz acerca la receta un poco más al fuego:
pero esta se consume en un instante.

LALI

(Consternada)

O desaparecen
para siempre.

ELBIZ

No entiendo
qué falló...

(Entrecierra los ojos)

¡Ya sé!

CORTE A:

ESC. 10 - INT. CASA LALI - COCINA- DÍA

Elbiz sacudiendo al velador.

ELBIZ

¡Sé que sos un
espía, quiero
que me digas
toda la verdad,
cuál es la
receta secreta!

El velador no hace nada... pero de pronto se
enciende.

(Desanimada)

LALI

Uff! cuando
llegue mi
abuela se va a
enojar mucho
Elbiz...

ELBIZ

Tiene que
haber una
forma de hacer
esas
empanaditas...
¿No es una
receta
tradicional de
tu familia?

LALI

Desde que mi
tataratata---

(Le tapa la boca)

ELBIZ

Ya sabemos.
Entonces no
necesitás una
receta...

(Lali lo mira atenta)

... porque la
llevás adentro
tuyo.

Y le toca el corazón.

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

LALI

¿Adentro?

(Entusiasmado)

ELBIZ

¿Cuántas
veces viste a
tu abuela
cocinar las
empanadas?

LALI

(Cuenta con sus dedos: no le alcanzan)

Una, dos---
Muchísimas!

ELBIZ

(Le apoya el dedo en la frente)

Estoy seguro
de que tenés la
receta grabada
en la memoria!

Elbiz la saca FIUM! de cuadro.

Y la deja FIUM! en un movimiento a Lali junto a
la mesa y los ingredientes: le pone el gorro de
cheff.

ELBIZ (CONT'D)

Dale, ahora
recordá...

Lali se concentra, pero...

LALI

No me acuerdo
de nada.

ELBIZ

Sí que te
acordás!
Concentración!
¿Desde donde
la mirabas
cocinar?

Señala una sillita.

ELBIZ (CONT'D)

¿Y qué veías?

LALI

Primero
sacaba una
bolsa de
harina...

(se ríe)

Y me ponía un
poquito en las
manos para
que jugara.

ELBIZ

¿Y después?

LALI

(Intenta recordar)

Y después...
agarraba la
manteca y...

(Se para en la silla)

¡Ya sé! ¡Me
cantaba la
canción!

ELBIZ

¿Qué canción?

Comienza una canción que cantan Lali y Elbiz:
mientras la cantan, ellos van preparando las
empanadas realizando lo que cantan.

LALI

(Canta)

*Tamizar la
harina con sal
y polvo para
hornear.*

ELBIZ

(Confundido)

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

¿Qué es
tamizar?

LALI

*Realizar una
corona y en el
medio colocar:
¡Manteca!*

Elbiz le va pasando los productos en una
bandeja plateada, como un asistente a un
cirujano.

ELBIZ

Manteca.

LALI

Grasas
blandas. Eso
es raro en
boca de Lali,
no?

Elbiz se toma los rollos de las panzas.

ELBIZ

(Cómico)

Grasas
blandas.

LALI

¡Yemas, agua
y anís!

Elbiz le da todo eso y Lali comienza a mezclar.

LALI (CONT'D)

*¡Y hay que
mezclar, sin
amasar, y una
buena masa
obtendrás!*

ELBIZ

(Confundido)

¿Qué es
homogénea?

LALI

*Y si quieres
terminar, ahora
debes tomar,
bollitos de la
masa y
estirarlos con
el palo de
amasar!*

Lali y Elbiz estiran los bollitos.

LALI (CONT'D)

*¡Y en el centro
el rico dulce de
cayote colocar!*

Lali y Elbiz ponen dulce; Elbiz se come otro tanto.

LALI (CONT'D)

*Y ya casi
estamos por
terminar, ahora
solo hay que
cerrar por la
mitad!*

Elbiz abre el horno. Elbiz prende el horno

LALI (CONT'D)

*Y con mucho
cuidadito poner
todo en la
bandeja y en el
horno calentito
a cocinar!*

Ponen todo al horno. **Fin de la canción.**

ELBIZ

¿Y ahora?

LALI

Hay que
esperar.

ELBIZ

¿Puedo comer
más dulce?

De pronto, escuchan que se abre la puerta. Ellos se miran preocupados.

ESC. 11 - INT. LIVING CASA LALI- DÍA

La abuela entra en la casa y avanza por el living. Al pasar junto al velador, lo acomoda levemente. Y sigue en dirección a la cocina. Elbiz y Lali están escondidos en el living, observan a la abuela entrar a la cocina.

	LALI
(Preocupada)	
	Se va a dar cuenta de todo...
(Mira para otro lado y se cubre los ojos)	
	¿Qué hace?
	ELBIZ
	Mira los empanaditas...
	LALI
	Sí...
	ELBIZ
	... las pone en una bolsa...
	LALI
	... sí...
	ELBIZ
	... y los tira a la basura.
	LALI
	¡No!

Lali decide mirar: ve que la abuela cruza frente a ellos en dirección a la puerta.

ELBIZ

Mentira: lo
puso en la
canasta.

Lali sonr e.

LALI

Ganamos
Elbiz! Va a
vender
nuestras
empanadas en
el mercado!

ELBIZ

(Vuelve a hacerse el cheff franc es)

A la gente le
va a encantar
el ingrediente
secreto que les
agregu !

A Lali le cambia la cara.

LALI

 !Qu 
ingrediente
secreto!?

CORTE A:

ESC. 12 - EXT. CALLE PUEBLO - D A

Lali y Elbiz corren por la calle.

LALI

 Es una receta
tradicional de
mi familia, no
le ten as que
agregar nada
nuevo!

ELBIZ

¿Yo no soy de
tu familia?
Confía!

ESC. 13 - EXT. MERCADO - DÍA

Lali y Elbiz llegan corriendo al mercado.

ELBIZ

(Señala a donde está la abuela)

¡Ahí!

Lali ve que la abuela le vende una empanada a una señora: el puesto tiene un cartel que dice "Empanadas tradicionales de Cayote".

LALI

Elbiz, en
posición!

Elbiz la agarra a upa.

LALI (CONT'D)

Tres, dos,
uno...
¡Disparen!

Y Elbiz arroja a Lali por el aire hacia el puesto; la anciana se lleva la empanada a la boca. Lali vuela en cámara lenta.

LALI (CONT'D)

Nooooooooooooo
oo!

Y justo cuando llega a donde está la señora, ella prueba la empanada. Lali sigue de largo y cae adentro de la comida de las llamas.

ABUELA

(Sorprendida)

¿Lali?

Lali se asoma de entre la comida de la llama, que la mira confundida.

LALI

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Abuela, no
tenés que
vender más
empanadas,
hubo un
problema y yo-
--

ANCIANA

¡Deliciosas!

Lali se sorprende.

LALI

¿Deliciosas?

La anciana se termina la empanada y empieza otra.

ANCIANA

¡Riquísima!
¿Cuál es la
receta?

La abuela mira a Lali y le sonrío: Lali le devuelve la sonrisa.

ABUELA

Es un secreto
de familia.

Y la abuela apoya su mano afectuosamente en el hombro de Lali.

ANCIANA

¡Quiero otra
docena!

ABUELA

Lali: ¿Se las
das vos?

LALI

¿Yo?

La abuela le extiende la pinza para agarrar empanadas. Lali sonrío y le da las empanadas a la anciana.

La cámara panea y descubre que en otro lugar del mercado Elbiz se armó su propio stand y vende sus empanadas de colores, haciéndose el cheff francés: una cola larguísima de amigos invisibles esperan ser atendidos.

ELBIZ

(Haciéndose el cheff francés)

¡Vengan,
prueben las
delicias
tradicionales
de Elbiz, la
bandeja
comestible
viene de
regalo!

Y un amigo se come las empanadas junto a la bandeja.

FIN